



La Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha adoptado con fecha 24 de junio de 2020 el siguiente acuerdo:

“Levantar, con efectos de las 8:30 h. del 25 de junio de 2020, la suspensión cautelar acordada el día 22 de mayo de 2020 de la negociación en las Bolsas de Valores y en el Sistema de Interconexión Bursátil, de las acciones, otros valores que puedan dar derecho a su suscripción, adquisición o venta y otros instrumentos financieros cotizados, del emisor DEOLEO, S.A., una vez concluida la amortización de todas las acciones y la posterior ampliación de capital realizada”.



COMUNICACIÓN CONFORME AL CUADRO 3 DEL
REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2017/1005 DE LA COMISIÓN

De 15 de junio de 2017

CAMPO	FORMATO DE LA NOTIFICACIÓN
Autoridad competente	CNMV
Estado miembro de la autoridad competente	ES
Gestor del centro de negociación que actúa en calidad de iniciador de la acción	Falso
Fecha y hora de la publicación/comunicación	2020-06-24T16:30:00.Z.
Tipo de acción	Levantamiento de suspensión
Motivos de la acción	Por concurrir circunstancias
En vigor desde	2020-06-25T08:30:00.Z
En vigor hasta	
En curso	Verdadero
Centro(s) de negociación	XMAD
Nombre del emisor	DEOLEO, S.A.
Emisor	95980020140005319366
Identificador del instrumento	ES0110047919
Nombre completo del instrumento	DEOLEO, S.A.
Derivados conexos	
Otros instrumentos conexos	
Observaciones	